



UNIVERSIDAD DE CHILE

Concede distinción Doctor Honoris
Causae a profesor Mario J. Molina.

DECRETO EXENTO N° 0019381 – 28.agosto.2006

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 153 de 1981, modificado por el D.F.L. N° 1, de 2006, el D.S. N° 189, de 2006, todos del Ministerio de Educación; lo establecido en el D.U. N° 0015360 de 1979, y sus modificaciones; lo aprobado mediante Acuerdo N° 34 adoptado en la sexta sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el día 22 de agosto de 2006; y,

CONSIDERANDO: La prestigiosa trayectoria académica del profesor Mario Molina y su importante contribución al conocimiento de la Química Atmosférica (Estratosfera), con particular énfasis al fenómeno de la destrucción de la capa de ozono, quien por sus destacados aportes obtuvo el Premio Nobel de Química 1995,

DECRETO:

Concédese la distinción "Doctor Honoris Causae" de la Universidad de Chile al profesor señor **MARIO J. MOLINA**.

Extiéndase el Diploma que acredita tal distinción y confiérase la respectiva Medalla Doctoral.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. PROF. VICTOR L. PEREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,


ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ
Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE CIENCIAS
DIRECCION JURIDICA
OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
dehonoriscausae
RLRH/jds

